

RESOLUCIÓN No.
(001353)

18 AGO. 2010

“Por medio de la cual se nombra al director del CADE y se reasignan los miembros que componen el comité Académico del Doctorado en Ciencias de la Educación (CADE) de la Universidad del Atlántico - RUDECOLOMBIA”

La Rectora de la universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación adiada dos (2) de agosto del 2010, el señor **RODOLFO POSADA ALVAREZ**, presenta renuncia irrevocable de su condición de DIRECTOR del Comité Académico del Doctorado en Ciencias de la Educación (CADE) de la Universidad del Atlántico – RUDECOLOMBIA.

Que el artículo 18 del Acuerdo No. 1 de 2008 expedido por RUDECOLOMBIA, por el cual se reglamenta el funcionamiento general del Doctorado en Ciencias de la Educación a su tenor señala: *“Los Directores Académicos del Doctorado de cada una de las universidades serán nombrados por el Rector de terna presentada por el CADE para un periodo de tres años”.*

Que como consecuencia de lo anterior, el día tres (3) de agosto de 2010, los miembros del Comité Académico del Doctorado en Ciencias de la Educación de RUDECOLOMBIA, debidamente convocados se reunieron con el fin de deliberar la conformación de las ternas de que trata el artículo anterior.

Que dentro de dicha sesión el CADE presentó a la Rectoría de esta institución para la designación del Director Académico, la terna compuesta por los señores:

1. **ELEUCILIO NIEBLES**
2. **CECILIA CORREA**
3. **MARIA AGUDELO**

Que haciendo uso de la Facultad concedida al Rector de la Universidad del Atlántico, se procederá a nombrar al Director del CADE y reasignar los miembros del mismo.

Por lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la señora **CECILIA DOLORES CORREA DE MOLINA**, como Directora del Comité Académico del Doctorado en Ciencias de la Educación (CADE) de la Universidad del Atlántico - RUDECOLOMBIA, por el término de tres (3) años, a partir de la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar al señor **ELEUCILIO NIEBLES**, en calidad de profesores y directores de grupo de investigación del Doctorado de Educación de la Universidad del Atlántico RUDECOLOMBIA, por el término de dos (2) años, a partir de la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: El Comité Académico del Doctorado en Ciencias de la Educación (CADE) de la Universidad del Atlántico - RUDECOLOMBIA, quedará conformado así:

- a) Doctora **CECILIA DOLORES CORREA DE MOLINA**, Director Académico.
- b) **MARIA CECILIA AGUDELO GIRALDO**, Coordinadora de las líneas de investigación del Doctorado en Pedagogía, Currículo y Didáctica en el contexto de la calidad de la Educación.
- c) Doctores **GABRIEL ALBERTO FERRER RUIZ**, **RAMON ANTONIO MATOS MEÑERO**, **GUILLERMO CARBO ROMERO** y **ELEUCILIO NIEBLES REALES**, en calidad de profesores y directores de grupo de investigación del Doctorado.
- d) Master **RAFAELA VOS OBESO**, Vicerrectora de Investigación, Extensión y Proyección Social.
- e) Master **GASPAR HERNÁNDEZ CAAMAÑO**, Representante de los estudiantes del Doctorado.
- f) Doctora **JANETH TOVAR GUERRA**, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición de la mismo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

